

BANCO DE ALIMENTOS	
Descripción	Banco de alimentos
Finalidades y usos	Reparto, entrega y control de alimentos dentro del programa de ayuda alimentaria para las personas más desfavorecidas.
Afectados	Interesado, representante legal,.
Procedimiento de recogida	Formularios y fotocopias
Soporte utilizado en la recogida	Papel. Conversación oral.
Comunicaciones de datos	Fondo español de garantía agraria. FEAGA.
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Mancomunidad
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas de la Mancomunidad	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento:	
<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento UE nº223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014 relativo al fondo de ayuda europea para las personas más desfavorecidas. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL FICHERO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono móvil y fijo
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Estado civil
Fecha de nacimiento
Datos de familia
Edad